ACTA DE LIQUIDACIÓN

TIPOLOGÍA	CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 3093-26
ENTIDAD:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
ASOCIADO:	COOPERATIVA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS MULTIPLES LIMITADA LTDA
NIT:	800.004.544-5
R. LEGAL	XIMENA SUSANA ARRIETA VILLACOB
C.C.	C.C. 1.098.727.670 de Bucaramanga
TELÉFONO:	3214523492
DIRECCIÓN:	CRA 12 NRO. 59-31 AV CIRCUNVALAR - Pueblo nuevo
OBJETO:	"SUBSIDIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE QUE GARANTICEN EL ACCESO Y PERMANENCIA DE ESTUDIANTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"
VALOR INICIAL	SIETE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE ($7.529.852.682). DISCRIMINADOS ASI: CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE ($5.270.896.876). APORTE DEL ASOCIADO: DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS MCTE ($2.258.955.806)
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL
DURACIÓN INICIAL:	SESENTA Y NUEVE (69) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR
DURACION ADICIONAL:	TRES (03) DIAS CALENDARIO ESCOLAR
DURACION TOTAL:	SETENTA Y DOS (72) DIAS CALENDARIO ESCOLAR
SOPORTE PRESUPUESTAL:	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 26-02139 DE 16 DE ENERO DE 2026. REGISTRO PRESUPUESTAL N° 26-3399 DE 03 DE FEBRERO DE 2026
SUPERVISOR:	DIRECTOR DE COBERTURA EDUCATIVA O QUIEN HAGA SUS VECES.
FECHA INICIO	16 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE FINALIZACIÓN SIN ADICIONAL EN PLAZO	02 DE JUNIO DE 2026
FECHA DE FINALIZACIÓN CON ADICIONAL EN PLAZO	05 DE JUNIO DE 2026

En Barrancabermeja, a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2026, en las instalaciones de la Secretaría de Educación - Distrito de Barrancabermeja, se reunieron, **MARLON FABIAN CAMARGO FERRÍN – DIRECTOR DE COBERTURA EDUCATIVA,** supervisor del Convenio y **XIMENA SUSANA ARRIETA VILLACOB**, mayor de edad, identificado con C.C. N° 1.098.727.670 de Bucaramanga, Representante Legal de **COOPERATIVA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS MULTIPLES LIMITADA LTDA**, identificada con NIT 800.004.544-5 Asociado, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para el Acta de liquidación del **CONVENIO DE ASOCIACION N° 3093-26**, de acuerdo con los siguientes detalles:

EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN

1. Que el Distrito de Barrancabermeja, suscribió el día treinta (30) de enero de 2026, con la COOPERATIVA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS MULTIPLES LIMITADA LTDA – COTSEM LTDA, el CONVENIO DE ASOCIACION N° 3093-26*, CUYO OBJETO ES "SUBSIDIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE QUE GARANTICEN EL ACCESO Y PERMANENCIA DE ESTUDIANTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL SECTOR RURAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".*

2. Que el día 10 de febrero 2026, el Distrito de Barrancabermeja aprobó las garantías de CO1.WRT.19406391 - Póliza de cumplimiento 96-44-101202373 – ANEXO 0 i) cumplimiento del contrato, ii) pago de salarios, iii) calidad del servicio, y

CO1.WRT.19406656 - Póliza de responsabilidad extracontractual 96-40-101072578 – ANEXO 1, presentadas por COTSEM LTDA.

3. Que conforme al Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, la Alcaldía Distrital verificó la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal así:

Imputación Presupuestal

CDP N° 26-02139 DE 16 DE ENERO DE 2026.			
Identificación presupuestal	**Concepto**	**Fuente de Financiación**	**Valor**
2.3-22-2201-700-2201029-2024680810082-2.3.2.02.02.006-01	Transporte escolar-contratación transporte escolar	RECURSOS PROPIOS	$ 5.270.896.876
REGISTRO PRESUPUESTAL N° 26-3399 DE 03 DE FEBRERO DE 2026			
Identificación presupuestal	**Concepto**	**Fuente de Financiación**	**Valor**
2.3-22-2201-700-2201029-2024680810082-2.3.2.02.02.006-01	Transporte escolar-contratación transporte escolar	RECURSOS PROPIOS	$ 5.270.896.876

4. Que la Secretaría de Educación Distrital fijó como fecha de inicio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio de Asociación N° 3093-26, cuyo objeto es "*SUBSIDIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE QUE GARANTICEN EL ACCESO Y PERMANENCIA DE ESTUDIANTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"*, el día dieciséis (16) de febrero de 2026.

5. *MODIFICACIONES AL CONVENIO*

 El presente convenio de asociación no presenta modificaciones

6. *ACTAS DE DESEMBOLSO*

 El día diez (10) del mes de marzo de 2026 las partes suscribieron el Acta de Desembolso N° 01, considerando el periodo comprendido entre el 16 de febrero de 2026 al 27 de febrero de 2026, esto es, diez (10) días hábiles de calendario escolar, por valor de SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINCE PESOS M/CTE ($767.366.015)

 El día seis (06) del mes de abril de 2026, las partes suscribieron el Acta de Desembolso N° 02, considerando el periodo comprendido entre el 28 de febrero de 2026 al 13 de marzo de 2026, esto es, diez (10) días hábiles de calendario escolar, por valor de SEISCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($613.870.883)

 El día diez (10) del mes de abril de 2026, las partes suscribieron el Acta de Desembolso N° 03, considerando el periodo comprendido entre el 14 de marzo de 2026 al 06 de abril de 2026, esto es, diez (10) días hábiles de calendario escolar, por valor de SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINCE PESOS M/CTE ($767.366.015)

 El día veintisiete (27) del mes de abril de 2026 las partes suscribieron el Acta de Desembolso N° 04, considerando el periodo comprendido entre el 07 de abril de 2026 al 20 de abril de 2026, esto es, diez (10) días hábiles de calendario escolar, por valor de SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO SESENTA MIL DOSCIENTOS VEINTRES PESOS M/CTE ($690.160.223)

 El día trece (13) del mes de mayo de 2026 las partes suscribieron el Acta de Desembolso N° 05, considerando el periodo comprendido entre el 21 de abril de 2026 al 05 de mayo de 2026, esto es, diez (10) días hábiles de calendario escolar, por valor

de SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINCE PESOS M/CTE ($767.366.015)

El día veintinueve (29) del mes de mayo de 2026, las partes suscribieron el Acta de Desembolso N° 06, considerando el periodo comprendido entre el 06 de mayo de 2026 al 20 de mayo de 2026, esto es, diez (10) días hábiles de calendario escolar, por valor de SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES VEINTE MIL SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($765.020.071)

El día diecinueve (19) del mes de junio de 2026, las partes suscribieron el Acta final de Desembolso, considerando el periodo comprendido entre el 21 de mayo de 2026 al 05 de junio de 2026, esto es, doce (12) días hábiles de calendario escolar, por valor de OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($882.836.994)

7. *SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO*

 El presente convenio de asociación no presenta adicionales o ampliaciones en plazo

8. *ADICIONALES AL CONVENIO O AMPLIACIONES EN PLAZO*

 El día dos (02) de junio de 2026, la COOPERATIVA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS MULTIPLES LIMITADA LTDA – COTSEM LTDA, suscribió con el Distrito de Barrancabermeja el ADICIONAL N° 1 EN PLAZO AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 3093-26, CUYO OBJETO ES “SUBSIDIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE QUE GARANTICEN EL ACCESO Y PERMANENCIA DE ESTUDIANTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL SECTOR RURAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA”, en plazo de tres (03) días según el calendario escolar de acuerdo a la Resolución N° 2068 del 23 de septiembre de 2026, por lo cual el plazo total del convenio será de setenta y dos (72) días de conformidad con el calendario académico escolar.

9. Que, la cláusula cuarta del ADICIONAL N° 1 EN PLAZO AL CONVENIO DE ASOCIACION N° 3093-26, modificó la cláusula novena en la forma de entrega del aporte del Convenio N° 3093-26 sobre valor y forma de pago, la cláusula novena del Convenio de Asociación N° 3093- 26 de la siguiente forma: *a) Un primer desembolso a los diez (10) días de ejecución según calendario académico escolar de acuerdo a la Resolución N° 2068 del 23 de septiembre de 2025 , previa suscripción de un acta de avance de ejecución del convenio y la presentación de informe técnico, financiero y contable, presentado por el supervisor y el asociado, con los documentos soportes que evidencien el cumplimiento del objeto contractual, copia de los documentos donde conste el pago de las obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión, ARL) y parafiscales. b) Un segundo desembolso a los veinte (20) días de ejecución según calendario académico escolar de acuerdo a la Resolución N° 2068 del 23 de septiembre de 2025, previa suscripción de un acta de avance de ejecución del convenio y la presentación de informe técnico, financiero y contable, presentado por el supervisor y el asociado, con los documentos soportes que evidencien el cumplimiento del objeto contractual, copia de los documentos donde conste el pago de las obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión, ARL) y parafiscales. c) Un tercer desembolso a los treinta (30) días de ejecución según calendario académico escolar de acuerdo a Resolución N° 2068 del 23 de septiembre de 2025, previa suscripción de un acta de avance de ejecución del convenio y la presentación de informe técnico, financiero y contable, presentado por el supervisor y el asociado, con los documentos soportes que evidencien el cumplimiento del objeto contractual, copia de los documentos donde conste el pago de las obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión, ARL) y parafiscales. d) Un cuarto desembolso a los cuarenta (40) días de ejecución según calendario académico escolar de acuerdo a la Resolución N° 2068 del 23 de septiembre de 2025, previa suscripción de un acta de avance de ejecución del convenio y la presentación de informe*

técnico, financiero y contable, presentado por el supervisor y el asociado, con los documentos soportes que evidencien el cumplimiento del objeto contractual, copia de los documentos donde conste el pago de las obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión, ARL) y parafiscales. e) Un quinto desembolso a los cincuenta (50) días de ejecución según calendario académico escolar de acuerdo a la Resolución N° 2068 del 23 de septiembre de 2025, previa suscripción de un acta de avance de ejecución del convenio y la presentación de informe técnico, financiero y contable, presentado por el supervisor y el asociado, con los documentos soportes que evidencien el cumplimiento del objeto contractual, copia de los documentos donde conste el pago de las obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión, ARL) y parafiscales. f) Un sexto desembolso a los sesenta (60) días de ejecución según calendario académico escolar de acuerdo a la Resolución N° 2068 del 23 de septiembre de 2025, previa suscripción de un acta de avance de ejecución del convenio y la presentación de informe técnico, financiero y contable, presentado por el supervisor y el asociado, con los documentos soportes que evidencien el cumplimiento del objeto contractual, copia de los documentos donde conste el pago de las obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión, ARL) y parafiscales. g) Un séptimo y último desembolso a los setenta y dos (72) días de ejecución según calendario académico escolar de acuerdo a la Resolución N° 2068 del 23 de septiembre de 2025, previa suscripción de acta final y acta de liquidación del convenio y la presentación de informe técnico, financiero y contable, presentado por el supervisor y el asociado, con los documentos soportes que evidencien el cumplimiento del objeto contractual, copia de los documentos donde conste el pago de las obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión, ARL) y parafiscales.

10. *BALANCE FINANCIERO*

De acuerdo con la ejecución del Convenio de Asociación N° 3093-26, se presenta el siguiente Balance financiero:

El siguiente cuadro indica los valores desembolsados desde el 16 de febrero de 2026 al 05 de junio de 2026:

VALOR DEL APORTE DISTRITO	APORTE DISTRITO	APORTE ASOCIADO	% AVANCE
VALOR DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN	$ 5.270.896.876	$ 2.258.955.806	
VALOR PAGADO EN PRIMER DESEMBOLSO – ACTA DE DESEMBOLSO N° 01	$ 767.366.015	$ 328.871.149	14,56%
VALOR PAGADO EN SEGUNDO DESEMBOLSO – ACTA DE DESEMBOLSO N° 02	$ 613.870.883	$ 263.087.521	11,65%
VALOR PAGADO EN TERCER DESEMBOLSO – ACTA DE DESEMBOLSO N° 03	$ 767.366.015	$ 328.871.149	14,56%
VALOR PAGADO EN CUARTO DESEMBOLSO – ACTA DE DESEMBOLSO N° 04	$ 690.160.223	$ 295.782.955	13,09%
VALOR PAGADO EN QUINTO DESEMBOLSO – ACTA DE DESEMBOLSO N° 05	$ 767.366.015	$ 328.871.149	14,56%
VALOR PAGADO EN SEXTO DESEMBOLSO – ACTA DE DESEMBOLSO N° 06	$ 765.020.071	$ 327.865.745	14,51%
VALOR PAGADO EN SEPTIMO DESEMBOLSO – ACTA FINAL DE DESEMBOLSO	$ 882.836.994	$ 378.358.712	16,75%
INEJECUCIONES	$ 16.910.660	$ 7.247.426	0,32%
SUMAS IGUALES	**$ 5.270.896.876**	**$ 2.258.955.806**	**100,00%**

NOTA: Se presentan inejecuciones no atribuibles al Asociado, entendiéndose con esto que, resultado de las anormalidades académicas por paros sindicales, directrices del gobierno nacional, así como de la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Ministerio de Educación Nacional, por valor de $16.910.660 de los Aportes del Distrito y $7.247.426 de los aportes del asociado.

11. *RESUMEN PRESUPUESTAL*

REGISTRO PRESUPUESTAL N° 26-3399 DE 03 DE FEBRERO DE 2026											
IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR DEL RP	ACTA PARCIAL N° 01	ACTA PARCIAL N° 02	ACTA PARCIAL N° 03	ACTA PARCIAL N° 04	ACTA PARCIAL N° 05	ACTA PARCIAL N° 06	ACTA FINAL DE DESEMBOLSO	SALDO A FAVOR
2.3-22-2201-700-2201029-2024680810082-2.3.2.02.02.006-01	Transporte escolar-contratación transporte escolar	RECURSOS PROPIOS	$ 5.270.896.876	$ 767.366.015	$ 613.870.883	$ 767.366.015	$ 690.160.223	$ 767.366.015	$ 765.020.071	$ 882.836.994	$ 16.910.660
		VALOR TOTAL	$ 5.270.896.876	$ 767.366.015	$ 613.870.883	$ 767.366.015	$ 690.160.223	$ 767.366.015	$ 765.020.071	$ 882.836.994	$ 16.910.660

12. *GARANTÍAS DEL CONTRATO*

Aprobación de Garantías ID DE LA GARANTIA N° CO1.WRT.19406391, REFERENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 96-44-101202373, y ID DE LA GARANTIA N° CO1.WRT.19406656, REFERENCIA DE LA GARANTÍA DE RCE 96-40-101072578: - FECHA DE APROBACION 10 DE FEBRERO DE 2025.				
OBJETO DEL CONVENIO	SUBSIDIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE QUE GARANTICEN EL ACCESO Y PERMANENCIA DE ESTUDIANTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA			
VALOR CONVENIO	$7.529.852.682	FECHA DE SUSCRIPCION CONVENIO FECHA: 30/01/2026		CONVENIO N° 3093-2026
N° DE POLIZA	96-44-101202373	VIGENCIA		
GARANTIAS	ASEGURADORA (Seguros del Estado)	Fecha de Inicio	Fecha de Vencimiento	Valor
Cumplimiento del contrato		30/01/2026	15/11/2026	$752,985,268.20
Pago de Salario		30/01/2026	15/05/2029	$376,492,634.10
Calidad del servicio		30/01/2026	15/11/2026	$752,985,268.20
N° DE POLIZA	96-40-101072578	VIGENCIA		
GARANTIAS	ASEGURADORA (Seguros del Estado S.A.)	Fecha de Inicio	Fecha de Vencimiento	Valor
Responsabilidad Civil Extracontractual		30/01/2026	15/05/2026	$700.362.000,00

ADICIONAL N° 01 EN PLAZO

Aprobación de Garantías ID DE LA GARANTIA N° CO1.WRT.19455323, REFERENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 96-44-101202373, y ID DE LA GARANTIA N° CO1.WRT.19455325, REFERENCIA DE LA GARANTÍA DE RCE 96-40-101072578				
OBJETO DEL CONVENIO	SUBSIDIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE QUE GARANTICEN EL ACCESO Y PERMANENCIA DE ESTUDIANTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA			
VALOR CONVENIO	$7.529.852.682	FECHA DE SUSCRIPCION CONVENIO FECHA: 30/01/2026		CONVENIO N° 3093-2026
N° DE POLIZA	96-44-101202373 anexo 3	VIGENCIA		
GARANTIAS	ASEGURADORA (Seguros del Estado S.A.)	Fecha de Inicio	Fecha de Vencimiento	Valor
Cumplimiento del contrato		16/02/2026	05/12/2026	$752,985,268.20
Pago de Salario		16/02/2026	05/06/2029	$376,492,634.10
Calidad del servicio		16/02/2026	05/12/2026	$752,985,268.20
N° DE POLIZA	96-40-101072578 anexo 6	VIGENCIA		
GARANTIAS	ASEGURADORA (Seguros del Estado S.A.)	Fecha de Inicio	Fecha de Vencimiento	Valor
Responsabilidad Civil Extracontractual		16/02/2026	05/06/2026	$700.362.000,00

CONSTANCIAS

En este estado, las partes firmantes manifiestan estar totalmente de acuerdo con la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, por ende, dejan las siguientes consideraciones de acuerdo con lo estipulado en el Convenio de Asociación N° 3093-26:

1. El Convenio de Asociación N° 3093-26, inició el día dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiséis (2026), teniendo como plazo de ejecución sesenta y nueve (69) días calendario escolar, y fue adicionado un plazo de tres (03) días calendario escolar terminando así la ejecución el día cinco (05) de junio de dos mil veintiséis (2026)

2. Que la presente acta es suscrita teniendo en cuenta la fecha de la firma del convenio de asociación y la ejecución contractual que se dio en los diferentes periodos establecidos, de conformidad con los informes de supervisión que certifican la ejecución de las actividades contratadas, correspondiente al cumplimiento total de las actividades

y finalización del convenio de asociación entre las partes anteriormente enunciadas, dejándose en ella constancia del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Convenio de Asociación N° 3093-26, por parte del asociado.

3. Que el Supervisor del Convenio de Asociación N° 3093-26 por parte de la Secretaría de Educación, deja constancia que la COOPERATIVA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS MULTIPLES LIMITADA cumplió con el objeto y alcances contractuales del convenio en el periodo comprendido entre el 16 de febrero al 05 de junio de 2026.

4. Que el asociado presentó planillas de pagos de seguridad social y Certificaciones de cumplimiento de aportes parafiscales, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003 persona jurídica, emitida por el Revisor Fiscal, por concepto de aportes a salud, riesgos profesionales, pensiones, cajas de compensación familiar, SENA e ICBF correspondiente al periodo exigible entre el 16 de febrero al 05 de junio de 2026.

5. Que, mediante acta final y acta de liquidación, se autoriza el pago por valor de OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($882.836.994), para lo cual el contratista anexa los siguientes documentos: Factura electrónica de venta, certificación cuenta Bancaria, informe técnico, financiero y contable, constancia y planillas que evidencian el pago de las obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión, ARL) y parafiscales.

6. Los abajo firmantes CERTIFICAN que la información que está en la plataforma del SECOP II es la misma que se radica físicamente ante la Dirección de contabilidad y la Dirección de Tesorería para el trámite de cuentas y que todos los documentos cargados corresponden al Convenio de Asociación N° 3093-26 a nombre de COOPERATIVA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS MULTIPLES LIMITADA

7. Los abajo firmantes CERTIFICAN que la información que está en la plataforma del SECOP II es la misma que se radica físicamente ante la Dirección de Contabilidad y la Dirección de Tesorería para el trámite de cuentas y que todos los documentos cargados corresponden al Convenio de Asociación N° 3093-26 a nombre de la COOPERATIVA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS MULTIPLES LIMITADA

Para constancia se firma por los intervinientes, a los diecinueve (19) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

El Contratante,

MARLON FABIAN CAMARGO FERRÍN
Director de Cobertura Educativa
Secretaría de Educación Distrital de Barrancabermeja

El Asociado,

Cooperativa de Transporte y Servicios Múltiples "COTSEM LTDA."
GERENTE

XIMENA SUSANA ARRIETA VILLACOB
C.C. 1.098.727.670 de Barrancabermeja
R.L COOPERATIVA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS MULTIPLES LIMITADA LTDA
N.I.T. 800.004.544-5

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	MARLON FABIÁN CAMARGO FERRÍN Director de Cobertura Educativa		JUNIO DE 2026
Reviso	Hebert José Espeleta Tinoco Abogado Externo SED		JUNIO DE 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			